

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (en adelante la “Sociedad” o “Rea”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el proceso de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, se comunica que el 18 de marzo de 2020 ha finalizado la orden sostenida de compra iniciada por la Sociedad el pasado 17 de febrero de 2020 y dirigida a un máximo de 2.818.409 acciones de Rea, representativas del 12,47% de su capital social, permaneciendo inmovilizadas las restantes 19.780.363 acciones de Rea, representativas del 87,53% de su capital social, a un precio de 0,08 Euros por acción.

En el marco de la orden sostenida de compra, Rea ha adquirido 1.196.176 acciones, representativas del 5,29% de su capital social. En consecuencia, una vez liquidadas todas las órdenes de compra pendientes, Rea será titular de un total de 1.196.176 acciones, representativas del 5,29% de su capital social.

La negociación de las acciones de Rea fue suspendida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con efectos desde el día 18 de marzo de 2020, a cierre de mercado (esto es, la fecha en la que finalizó la orden sostenida de compra). Las acciones permanecerán suspendidas de cotización hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona procedan a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden sostenida de compra.

Madrid, a 19 de marzo de 2020.

Fco. Javier Acebo Sánchez
Secretario del Consejo